JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 499/2002. (PD. 3402/2002).

Doña Ana María Saravia González, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba.

Hace saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario núm. 499/02 a instancia de BT Ignite España, S.A., representado por la Procuradora doña Julia López Arias, contra Distribuciones Informáticas y Comunicaciones de Córdoba, en paradero desconocido, en los cuales se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia 229.

En Córdoba, a veintitrés de octubre de dos mil dos.

La Sra. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Córdoba, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario seguidos bajo el número 499/02, en reclamación de 13.873,59 euros de principal, a instancia de BT Ignite España, S.A.U., representada por la Procuradora Sra. López Arias y asistida del Letrado Sr. Serrano Conde, contra la entidad Distribuciones Informáticas y Comunicaciones de Córdoba, S.L., cuya situación procesal es la de rebeldía. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la procuradora Sra. López Arias, en nombre y representación de BT Ignite España, S.A.U., contra la entidad Distribuciones Informáticas y Comunicaciones de Córdoba, S.L., condenando a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 13.873,59 euros, más los intereses legales de dicha cantidad a contar desde el día en que la cobró indebidamente y de mala fe, es decir, desde el 20 de noviembre de 2000, así como el abono de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Distribuciones Informáticas y Comunicaciones de Córdoba, S.L., en paradero desconocido, expido la presente en Córdoba, a veintitrés de octubre de 2002.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 502/2001. (PD. 3398/2002).

N.I.G.: 1402100C20010005236.

Procedimiento: Proced. ordinario (N) 502/2001. Negociado: L.

De: Don Miguel López Silas.

Procuradora: Sra. María José Medina Laguna.

Letrado: Sr. Federico Roca de Torres.

Contra: Don Eugenio García Mendoza y Consorcio de Compensación de Seguros.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 502/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Cór-

doba, a instancia de Miguel López Silas, María del Carmen Montesinos Ruiz y Trinidad López Amo contra Eugenio García Mendoza y Consorcio de Compensación de Seguros, sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue: «Sentencia núm. 205/2002. En Córdoba, a veintisiete de septiembre de dos mil dos. Vistos por la Ilma, Sra, doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 502/2001, seguidos a instancias de don Miguel López Silas, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José Medina Laguna y asistido del Letrado don Federico Roca de Torres, contra don Eugenio García Mendoza, declarado en situación procesal de rebeldía, y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por el Abogado del Estado Sustituto don Miguel Angel Ceular Notario, y... Fallo. Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María José Medina Laguna, en nombre y representación de don Miguel López Silas, contra el Consorcio de Compensación de Seguros, debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor la cantidad de dos mil setecientos treinta y cuatro euros con sesenta y un céntimos (2.734,61 euros, 455.000 ptas.), por los daños sufridos en su vehículo, más los intereses del art. 20. 4 de la LCS que se devengarán desde la fecha de esta resolución. Todo ello sin hacer especial pronunciamiento acerca de las costas causadas. Y debo desestimar y desestimo la acción formulada contra don Eugenio García Mendoza, absolviendo a éste de los pedimentos de la actora, con expresa imposición a dicha parte de las costas causadas al mismo, si las hubiera. Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón con inclusión de la original en el Libro de Sentencias, y notifíquese la misma a las partes, en la forma legalmente establecida. Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Eugenio García Mendoza, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a veintisiete de septiembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 406/2002. (PD. 3401/2002).

NIG: 1402100C20020003357.

Procedimiento: J. Verbal (N) 406/2002. Negociado: L.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Córdoba.

Juicio: J. Verbal (N) 406/2002.

Parte demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Parte demandada: César Márquez García.

Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 231/2002. En Córdoba, a treinta y uno de octubre de dos mil dos. Vistos por la Ilma. Sra. doña Cristina Mir Ruza, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 406/2002, seguidos a instancias del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Bergillos Madrid y asistido del Letrado don Vicente Villarreal Luque, contra don César Márquez García, declarado en situación procesal de rebeldía, y ... Fallo. Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra don César Márquez García, debo condenar y condeno al refe-

rido demandado a pagar a la actora la cantidad de dos mil quinientos once euros con veinticinco céntimos (2.511.25 euros), más intereses moratorios pactados al 29% anual desde el cierre y liquidación del préstamo el día 18.3.2002, condenándoles, igualmente, al pago de las costas procesales causadas en este juicio. Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón con inclusión de la original en el Libro de Sentencias, y notifíquese la misma a las partes, en

la forma legalmente establecida. Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, se ha acordado la publicación del presente Edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación

En Córdoba, a treinta y uno de octubre de dos mil dos. El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 29 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos, Sección de Contratación.

Número de expediente: 1/02/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Suministro e instalación de un grupo enfriador de líquido con bomba de calor, condensación por aire para climatización en los edificios sede de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

- 4. Presupuesto base de licitación: Ciento noventa y un mil quinientos (191.500) euros.
 - 5. Adjudicación.

Fecha: 24 de abril de 2002. Contratista: Eulen, S.A. Nacionalidad: Española.

Importe: Ciento noventa y un mil trescientos setenta y un euros con setenta céntimos (191.371,70) de euros.

Sevilla, 29 de octubre de 2002, El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

> RESOLUCION de 29 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos, Sección de Contratación.

Número de expediente: 9/02/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Objeto: «Construcción de un circuito para la Escuela de Seguridad Pública Andaluza».

3. Tramitación, procedimiento v forma de adjudicación. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento un mil ochocientos cuarenta y nueve con ochenta y seis céntimos (101.849,86) de euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 12 de julio de 2002. Contratista: Conspeype, S.L. Nacionalidad: Española.

Importe: Noventa y nueve mil trescientos ochenta y cinco

con cero nueve centimos (99.385,09) de euros.

Sevilla, 29 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

> RESOLUCION de 29 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos, Sección de Contratación.

Número de expediente: 21/02/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Adquisición de servidores de datos en la Consejería de Gobernación, en el marco general de todos sus sistemas de información».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento ochenta mil (180.000) euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 19 de junio de 2002.

Contratista: General Electric Capital Information Technology Solutions, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: Ciento setenta y nueve mil novecientos setenta y tres con ochenta y ocho céntimos (179.973,88).

Sevilla, 29 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.